

CONSTANCIA SECRETARIAL. El Doncello Caquetá, Octubre 23 de 2020.

Pasa al despacho del señor juez el presente expediente, con solicitud de fecha para secuestro del inmueble con matrícula 420-5673, propiedad del demandado . Provea.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

El Doncello Departamento del Caquetá, octubre veintitrés (23)
de dos mil veinte (2020)

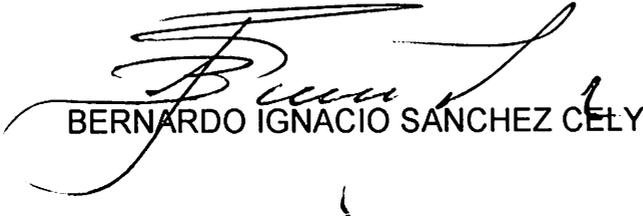
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
RADICACION	2020-00038-00
DEMANDADO	REINALDO RAMOS MARIN
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Solicita el apoderado demandante se fije fecha para secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 420-5673, cuyo embargo se ha decretado por razones de este proceso y aporta certificado de libertad y tradición indicando que dicha medida ya se encuentra inscrita; revisado este documento se observa que en ninguna de sus anotaciones se halla el registro de la medida cautelar decretada dentro del presente juicio ejecutivo y que fuera comunicada con oficio 00579 de fecha 27 de febrero 2020.

En las anteriores condiciones no es procedente en este momento señalar fecha para la diligencia de secuestro solicitada.

NOTIFIQUESE

El Juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, Octubre 23 de 2020. En la fecha se deja constancia que el auto que precede , se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19 . Conste.

MARIA CRISTINA NOREÑA
Sria.